

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA MANCHA NORTE DE CIUDAD REAL (MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACIÓN). CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE 2017 EN EL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO.

Reunidos en Arenales de San Gregorio el 7 de abril de 2017 y previa convocatoria del Presidente de la Asociación Mancha Norte Desarrollo e Innovación, contando con quórum suficiente en segunda convocatoria, siendo las 9:30 horas del día 7 de abril de 2017, con la asistencia de los siguientes entre presentes y representados:

José Juan Fernández Zarco (Presidente, representante Ayto. Pedro Muñoz); Hermenegildo Elvira (vocal, representante EFAS Castilla La Mancha); Rosa Idalia Cruz Campo (Vicepresidenta, representante Ayto Alcázar de San Juan, con voz pero sin voto para cumplir con la premisa de acuerdos válidos con 50% representantes sector público y 50% representantes sector económico social); Francisco José Barato Perona (Tesorero, representante Ayto. Tomelloso); Aurora Mayoral Espinosa (Secretaria, representante Ayto. de Arenales de San Gregorio y representante Asociación juvenil Los colegas mediante cédula de representación); Manuel Carrasco Lucas-Torres (Vicepresidente, representante Ayto. Campo de Criptana); Conchi Rodríguez-Palancas (Vicepresidenta, representante Ayto. de Herencia); Cristina Marín Blanco (vocal, representante Asociación Puertas Abiertas); Juan Miguel del Real (vocal, representante Cooperativas agroalimentarias); Agustín Ferrín Lahoz (vocal, representante Asociación empresarios de la comarca de Tomelloso); Gundemaro Sobrino (representante Globalcaja, con voz pero sin voto); Luis Miguel Pérez Ruiz (Gerente Mancha Norte Desarrollo e Innovación, con voz pero sin voto); M. Carmen Hernández Díaz-Hellín (Técnico Mancha Norte Desarrollo e Innovación, con voz pero sin voto), para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Junta Directiva anterior.
2. Informe de Presidencia.
3. Modificación procedimiento de gestión Mancha Norte Desarrollo e Innovación
4. Aprobación, si procede, de los siguientes expedientes:
 - L1307.2.192.04.003 Centro de competitividad empresarial y coworking. Ayto. Campo de Criptana.
 - L1307.0.194.02.010 Gabinete de comunicación 2016. Mancha Norte Desarrollo e Innovación.
 - L1307.0.194.02.011 Gabinete de comunicación 2017. Mancha Norte Desarrollo e Innovación.
 - L1307.0.194.02.012 Puesta en marcha programa en radio e internet 1. Mancha Norte Desarrollo e Innovación.
 - L1307.0.194.02.014 Remodelación web y revistas divulgativas. Mancha Norte Desarrollo e Innovación.
5. Baja, si procede, del expediente L1307.2.192.04.002 Colector de aguas pluviales. Ayto. de Socuéllamos.
6. Aprobación, si procede, de la creación junto con el resto de los grupos de la provincia de un comité de expertos que nos ayuden en la comprobación de la moderación de costes
7. Cartas y solicitudes.
8. Ruegos y preguntas.

Nº asistentes: 13

Votos válidos: 10 (excluimos voto representante Ayto. Alcázar de San Juan)

Representantes con derecho a voto: 9

Representados con derecho a voto: 1

Con voz pero sin voto: 4 (Luis Miguel Pérez Ruiz, María del Carmen Hernández Díaz- Hellín, Gundemaro Sobrino y Rosa Idalia Cruz como representante del Ayto. Alcázar de San Juan)

CUESTIONES PREVIAS: Con el fin de dar cumplimiento a la obligación en LEADER 2014-2020, que los acuerdos adoptados en junta directiva serán válidos siempre que se cuente al menos con el 50% de representación del sector económico-social, y según acuerdo adoptado en junta directiva de febrero de 2017, será el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en esta ocasión, quien tendrá derecho a voz pero no derecho a voto.

En otro orden, la Asociación juvenil Los colegas otorga su representación mediante cédula, a Aurora Mayoral Espinosa, Secretaria de la Asociación y representante del Ayto. de Arenales de San Gregorio.

PRIMERO. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Se aprueba el acta de la Junta anterior por unanimidad de los asistentes. Aprobado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO. Informe de Presidencia.

En este punto, José Juan Fernández comenta los siguientes temas:

- Accesibilidad web: Se está trabajando para la realización de una página web de nuestra asociación que sea accesible a las discapacidades. Se pretende ponernos a la vanguardia del desarrollo rural en este sentido, ya que seríamos de los

primeros grupos de España, sino el primero, que contaríamos con una web accesible y con un certificado que avalase esta circunstancia. Los tipos de perfiles de usuario a los que se intentaría dar cobertura, serían:

- Discapacidad visual. Su nivel es muy variable, yendo de la ceguera total, que imposibilita el acceso al manejo del ratón o la lectura directa de la pantalla, a una pérdida más o menos acusada de visión, que permite utilizar un ordenador con una configuración más o menos convencional de colores o tipos de fuentes en la pantalla.
- Discapacidad auditiva. Consiste en la incapacidad más o menos grave de captar sonidos. Aparece frecuentemente asociada a problemas con el habla. Afecta a la percepción y comprensión de la información sonora y en formato texto en Internet.
- Discapacidad motora. En el ámbito del uso de la tecnología, abarca los problemas de coordinación o manipulación que dificultan o impiden la utilización de los sistemas habituales de entrada de información al ordenador. Pueden ir desde la carencia de algún miembro a problemas nerviosos que afecten a la funcionalidad de los mismos. Estos discapacitados no pueden utilizar un teclado convencional y/o el ratón por lo que deben recurrir a sistemas alternativos como los teclados especiales o los sistemas de reconocimiento de voz.
- Discapacidad intelectual. El grupo de personas con esta discapacidad es, sin duda alguna, el más numeroso. Está formado por personas que tienen dificultades para comprender y asimilar la información que muestra la pantalla del ordenador. Un gran subgrupo del mismo es el constituido por los llamados analfabetos tecnológicos o personas que, sin ser analfabetas, tienen problemas para acceder a la información a través de los sistemas basados en las autopistas de la información. Entre los discapacitados de aprendizaje suele darse el caso de que concurren discapacidades de los otros grupos, ya que se debe tener en cuenta que una gran cantidad de ellos son personas mayores.
- Discapacidad tecnológica: contempla a usuarios que acceden a los servicios digitales desde tecnologías poco convencionales. Además, se incluyen dentro de este perfil a las personas que tienen un menor dominio de la tecnología.

Este proyecto ya se refleja en nuestra estrategia como una manera más de conseguir la participación de todos en este programa y como una forma más de articular nuestro territorio. Si queremos la participación activa de todos estos colectivos, tenemos que dotarles de herramientas que hagan posible su inclusión y el conocimiento del programa.

Se solicita a la Junta directiva autorización para continuar y montar el expediente al ser un proyecto no incluido en gastos de funcionamiento y animación. Aprobado

- Modificación de la orden de selección de grupos realizada el 22 de marzo de 2017.
 - Modificación baremos productivos. Según la orden los proyectos productivos pasan de un máximo de ayuda del 35% al 45 %.(hasta el 31/12/2020)
 - Limitación de 8% sobre la submedida 19.2 (estrategia) para expedientes de formación y promoción territorial en los que el grupo actúe como promotor.
 - Modificación “no productivos”: Se cambian las condiciones y ahora vale con creación o consolidación de 2 trabajadores en mayores de 10.000 habitantes. (Eliminación del carácter comarcal y de la obligación de crear 2 puestos de trabajo nuevos)
 - De momento se nos limita la posibilidad de aprobar expedientes de operaciones no agrarios (submedida 19.2.3) hasta declarar la comisión la compatibilidad con el mercado interior.
 - Modificación del retorno de fondos de gastos de funcionamiento. Ante era necesario tener certificado al menos el 10%, ahora se empiezan a recibir fondos de gastos de funcionamiento cuando certifiquemos el 5% de la estrategia.
- Inicio y desarrollo de la campaña de comunicación
 - Radio: Se han emitido cuñas (las 3 propuestas y enviadas por whatsapp) en las siguientes cadenas de radio (Ser, Onda cero, 40 principales, radio azul, Dial y surco)
 - Periódico digital: Se ha contado con un banner en ManchaInformación durante 15 días
 - Facebook. Se han colgado los videos de promotores de anterior programación. Así mismo se ha realizado una campaña que se financiará con la ayuda de Diputación con un coste de 700 € que ha tenido un alcance de 31800 personas alcanzadas y un incremento de “Me gusta” de 321 personas. Por segmentación ha llegado sobre todo a mujeres de entre 25 y 54 años.
 - Buzoneo revistas: Se están buzoneando las revistas en los pueblos menores de 10.000 habitantes.

En este punto, Gundemaro Sobrino pregunta la razón por la que no figura Globalcaja en las revistas al menos, como socio colaborador. Se asume el error por parte de nuestra Asociación y se decide incluir el logo de Globalcaja en la revista digital, en la página web y dar las gracias a esta organización en un post de Facebook.

Se aprueba por unanimidad el segundo punto del orden del día.

TERCERO. Modificación procedimiento de gestión Mancha Norte Desarrollo e Innovación.

Con el fin de adaptar nuestro procedimiento de gestión a la modificación de la orden de selección de GAL y Estrategias para el periodo 2014-2020 y al manual de procedimiento de la JCCM, se propone a la junta directiva los siguientes cambios o modificaciones:

- Con respecto a los presupuestos o facturas proforma por debajo de 50.000 € (obra civil) y 18.000 euros (suministros y servicios), se propone adaptarlo a Manual de la JCCM que es menos exigente, al pedir solo 2 presupuestos o facturas proforma..
- Se propone incluir un párrafo en nuestro procedimiento donde se especifique que no se realizarán actas de no Inicio si no se cuenta con toda la documentación para evitar problemas de interpretación y posibles retornos de fondos. En el caso de que la JCCM nos indique claramente lo que es necesario pedir, y no refleje la totalidad de la documentación, se autoriza a José Juan Fernández y a Aurora Mayoral, como Presidente y Secretaria respectivamente, a proceder a esta modificación para luego ratificarlo e informar en la siguiente Junta directiva.
- Modificar porcentaje de Productivas para adaptación a la nueva orden. Modificar esto también en la convocatoria. La intensidad máxima de ayuda en los proyectos productivos, pasa del 35% al 45%.
- Modificaciones en proyectos no productivos para núcleos mayores de 10.000 habitantes. El requisito ya no es el carácter comarcal y crear dos puestos de trabajo. Ahora el requisito es simplemente crear o consolidar 2 puestos de trabajo.
- Se propone adaptar nuestra documentación a la que pide la JCCM en la solicitud. Eliminar el denominado informe urbanístico que tenemos incluido en nuestro procedimiento
- Incluir como documentación a presentar por los Ayuntamientos, la vida laboral de los 12 meses anteriores a la solicitud ya que la JCCM nos lo pide para emitir el informe de subvencionalidad previo.
- Incluir una ampliación de nuestra convocatoria ya que el cierre de la actual era en diciembre de 2018, pero al llevar tanto retraso, podríamos cerrarla a diciembre de 2019.

Se informa que tenemos en nuestra sede una solicitud de ayuda de una sociedad civil que ha suscitado dudas en base a si se puede subvencionar este tipo de personas físicas. Tenemos un correo electrónico de la JCCM de Castilla- la Mancha donde se no dice que no, sin embargo, también tenemos otro correo electrónico de la JCCM dando respuesta a un grupo de Toledo en la cual cualquier persona física, en su caso una comunidad de bienes, podría recibir ayuda al estar puesto de manera genérico en el PDR. Ante la polémica surgida con la JCCM con respecto a que las sociedades civiles puedan ser beneficiarias de ayuda o no, se propone mandar el expediente a la JCCM para que nos digan ellos si es o no subvencionable.

Se aprueba por unanimidad el tercer punto del orden del día.

(A las 10:30 h sale de la sala Rosa Idalia Cruz)

CUARTO. Aprobación, si procede, de los siguientes expedientes:

Antes de comenzar con el análisis individual de cada uno de los expedientes propuestos, el Presidente pregunta a cada uno de los asistentes la ausencia o no de conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de cada uno de los miembros, salvo el caso de Manuel Carrasco Lucas-Torres, vicepresidente de la Asociación y representante del Ayuntamiento de Campo de Criptana, que manifiesta su vinculación con uno de los expedientes de estudio y, en su caso, de aprobación, que es el número L1307.2.192.04.003 denominado “Centro de competitividad empresarial y coworking” cuyo promotor es el Ayuntamiento de Campo de Criptana. Manuel Carrasco abandona la reunión a las 10:35 horas para que se proceda al estudio y análisis de esta iniciativa.

En este punto se hace un resumen de esta iniciativa y para ello se analiza el Anexo 13 Informe de viabilidad, que detalla en qué consiste la inversión, la ayuda propuesta y el desglose de fondos, entre otras cosas. Breve descripción:

- Adecuación edificio existente en centro de competitividad empresarial y coworking. Se pretende poner a disposición de la ciudadanía un espacio dedicado a la cesión de espacios, orientado a todo tipo de personas que pretenden desempeñar su actividad laboral en un espacio comunitario y rodeado de compañeros de trabajo que nada tienen que ver con los unos con los otros. La cesión de espacios pretende ser pionero en su actividad en el municipio y alrededores pudiendo abarcar a profesionales y empresas de distintas localidades. Los emprendedores que se ubiquen en este centro, podrán optar a su uso durante 36 meses. Con el centro de competitividad empresarial se pretende poner a disposición de los emprendedores un espacio para que los emprendedores pongan en marcha su proyecto empresarial. El objetivo es la consolidación y supervivencia del mercado, donde además de prestar y acompañar en el proyecto empresarial, mediante la gestión municipal se facilitará el desarrollo germinal de iniciativas emprendedoras de interés local que dinamicen Campo de Criptana como referencia de desarrollo de actividades empresariales. El servicio pre-incubadora tiene como finalidad ayudar a los emprendedores, con apoyo técnico y logístico desde la fase de iniciación hasta la puesta en marcha del negocio. Servicio Coworking: consiste en ofrecer al emprendedor que ya ha iniciado una actividad, un puesto de trabajo con conexión a Internet para el desarrollo de su actividad, será en una sala compartida con otros emprendedores y apoyarse entre ellos, para así establecer sinergias entre los mismos, con acceso a tutorías y asesoramiento del personal técnico. La naturaleza de esta iniciativa es NO PRODUCTIVA.

En este punto algunos de los asistentes preguntan exactamente en qué consiste el servicio que se va a prestar desde este centro perteneciente al Ayto de Campo de Criptana. Se discute sobre la eficacia e idoneidad de este tipo de iniciativas y se cuestiona

por ejemplo, si el Ayto. va a cobrar por la utilización de este servicio, a lo que se contesta que no, que es una cesión de espacios gratuita por parte del consistorio. Se valora el beneficio que puede generar en el ámbito del emprendimiento y seguimiento de los posible proyectos. Tras este debate sin conflictos en cuanto a la aceptación de la iniciativa y su posible aprobación, se comunica también a los asistentes que el informe de subvencionalidad emitido por la JCCM es positivo, con la limitación de los 200.000 €.

Inversión total: 270000 €

Ayuda propuesta tras la aplicación del baremo no productivo: 89 % que suponen 240.300€.

Ayuda REAL propuesta tras la aplicación del máximo posible a otorgar: 74,07 % que suponen 200.000€, máximo que podemos subvencionar.

Desglose por fondos:

FEADER 90%.....	180.000€
Administración General del Estado 3%.....	6.000€
Junta de Comunidades de Castilla La Mancha 7%.....	14.000€

TOTAL ayuda: 200.000 €

Tras la propuesta, se procede a la votación, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor: 9 (no vota representante Ayto. de Alcázar ni representante Ayto. de Criptana, contabilizamos el voto mediante cédula de representación de la Asociación juvenil Los colegas).

Votos en contra: 0.

Aprobado por unanimidad el expediente número L1307.2.192.04.003

(Se incorpora a la reunión Manuel Carrasco a las 10:55 h)

- L1307.0.194.02.010 Gabinete de comunicación 2016. Mancha Norte Desarrollo e Innovación.

Promotor proyecto: GAL Mancha Norte.

Carácter iniciativa: No productivo.

Breve descripción:

Diseño de una estrategia comunicacional eficaz para Mancha Norte. Planificación y elaboración de notas de prensa sobre proyectos, iniciativas, eventos que sean noticiables en los que aparezca Mancha norte. Incluye aparición en redes sociales; Organización de eventos; Organización ruedas de prensa y envío de convocatorias a medios. ;Diseño de plan de comunicación imagen Mancha Norte, cuñas de radio, RRSS.... El objetivo principal de esta iniciativa es fomentar la información y la comunicación en nuestro territorio.

En este punto se produce una explicación por parte de la gerencia y la presidencia de las acciones incluidas en este expediente y se discute entre los asistentes los efectos positivos esperados de este tipo de iniciativas.

El informe de subvencionalidad de la JCCM es positivo.

Inversión total: 1936 €

Ayuda propuesta: 100% por ser un expediente propio.

Desglose por fondos:

FEADER 90%.....	1742,40 €
AGE 3%.....	58,08 €
JCCM 7%.....	135,52 €

Tras la propuesta, se procede a la votación, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor: 10 (no vota representante Ayto. de Alcázar, contabilizamos el voto mediante cédula de representación de la Asociación juvenil Los colegas).

Votos en contra: 0.

Aprobado por unanimidad el expediente número L1307.0.194.02.010

- L1307.0.194.02.011 Gabinete de comunicación 2017. Mancha Norte Desarrollo e Innovación.

Promotor proyecto: GAL Mancha Norte.

Carácter iniciativa: No productivo.

Breve descripción:

Gastos del gabinete de comunicación para todo el año 2017. Estas acciones consisten en: Diseño de una estrategia comunicacional eficaz para Mancha Norte; Planificación y elaboración de notas de prensa sobre proyectos, iniciativas, eventos que sean noticiables en los que aparezca Mancha norte. Incluye aparición en redes sociales; Organización de eventos; Organización ruedas de prensa y envío de convocatorias a medios; Diseño de plan de comunicación imagen Mancha Norte, cuñas de radio, RRSS.... El objetivo principal de esta iniciativa es fomentar la información y la comunicación en nuestro territorio.

En este punto se produce una explicación por parte de la gerencia y la presidencia de las acciones incluidas en este expediente y se discute entre los asistentes los efectos positivos esperados de este tipo de iniciativas.

El informe de subvencionalidad de la JCCM es positivo.

Inversión total: 5.088 €

Ayuda propuesta: 100% por ser un expediente propio.

Desglose por fondos:

FEADER 90%..... 4.579 €
AGE 3%..... 152,64 €
JCCM 7%..... 356,16 €

Tras la propuesta, se procede a la votación, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor: 10 (no vota representante Ayto. de Alcázar, contabilizamos el voto mediante cédula de representación de la Asociación juvenil Los colegas).

Votos en contra: 0.

Aprobado por unanimidad el expediente número L1307.0.194.02.011

- L1307.0.194.02.012 Puesta en marcha programa en radio e internet 1. Mancha Norte Desarrollo e Innovación.

Promotor proyecto: GAL Mancha Norte.

Carácter iniciativa: No productivo.

Breve descripción:

Cuñas de radio; Banner en el periódico digital Manchainformación; Grabación de 6 vídeos. Con estas acciones se pretende llegar a aquellas personas, empresas, que tengan una idea y quieren emprender en nuestra comarca y por otro lado se quiere conseguir que nuestro GAL se convierta en un referente comarcal

En este punto se produce una explicación por parte de la gerencia y la presidencia de las acciones incluidas en este expediente y se discute entre los asistentes los efectos positivos esperados de este tipo de iniciativas. Los videos están publicados en la página web y se comenta entre los asistentes.

El informe de subvencionalidad de la JCCM es positivo.

Inversión total: 4.743,20 €

Ayuda propuesta: 100% por ser un expediente propio.

Desglose por fondos:

FEADER 90%..... 4.268,88 €
AGE 3%..... 142,30 €
JCCM 7%..... 332,02 €

Tras la propuesta, se procede a la votación, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor: 10 (no vota representante Ayto. de Alcázar , contabilizamos el voto mediante cédula de representación de la Asociación juvenil Los colegas).

Votos en contra: 0.

Aprobado por unanimidad el expediente número L1307.0.194.02.012.

- L1307.0.194.02.014 Remodelación web y revistas divulgativas. Mancha Norte Desarrollo e Innovación

Promotor proyecto: GAL Mancha Norte.

Carácter iniciativa: No productivo.

Breve descripción:

Remodelación de la web de la Asociación para adaptación al nuevo nombre y al nuevo programa. Diseño, edición y maquetación de revistas divulgativas con el fin de dar a conocer el nuevo programa y para divulgar algunos de los trabajos que se han o están realizando. Estas dos acciones tienen un doble objetivo: Por un lado se pretende llegar a aquellas personas, empresas... que tengan una idea y quieran emprender en nuestra comarca; Por otro lado, se quiere conseguir que nuestro GAL se convierta en un referente comarcal

En este punto se produce una explicación por parte de la gerencia y la presidencia de las acciones incluidas en este expediente y se discute entre los asistentes los efectos positivos esperados de este tipo de iniciativas. Las revistas están teniendo buena acogida y la gente llama para informarse. La remodelación de la web facilita el acceso a la información entre nuestra población.

El informe de subvencionalidad de la JCCM es positivo.

Inversión total: 4.133,07 €

Ayuda propuesta: 100% por ser un expediente propio.

Desglose por fondos:

FEADER 90%..... 3.719,76 €
AGE 3%..... 123,99 €
JCCM 7%..... 289,31 €

Tras la propuesta, se procede a la votación, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor: 10 (no vota representante Ayto. de Alcázar, contabilizamos el voto mediante cédula de representación de la Asociación juvenil Los colegas).

Votos en contra: 0.

Aprobado por unanimidad el expediente número L1307.0.194.02.014.

Se aprueba por unanimidad el cuarto punto del orden del día.

QUINTO. Baja, si procede, del expediente L1307.2.192.04.002 Colector de aguas pluviales. Ayto. de Socuéllamos.

En este punto se propone dar de baja este expediente puesto que el dictamen de elegibilidad de la JCCM ha sido negativo, al no ser posible la generación de empleo que, cuando el Ayto. de Socuéllamos solicitó la ayuda, era obligatoria en poblaciones mayores de 10.000 habitantes: creación de 2 puestos de trabajo.

Se acuerda por unanimidad dar de baja este expediente y por tanto, la aprobación del quinto punto del orden del día.

SEXTO. Aprobación, si procede, de la creación junto con el resto de los grupos de la provincia de un comité de expertos que nos ayuden en la comprobación de la moderación de costes.

Ante la dificultad con la que los GAL nos estamos encontrando a la hora de verificar la moderación de costes en esta programación, puesto que no somos especialistas en todas las materias, se ha barajado a nivel provincial la creación de un comité de expertos que fuera rotando por los diferentes GAL de C. Real, y así poder dar respuesta a las diferentes comparaciones de presupuestos o facturas proforma y análisis de proyectos de obra, con la que nos enfrentamos los equipos técnicos en el día a día. De esta manera se podrían evitar errores por nuestra parte y posibles perjuicios que pudieran ocasionarse a los promotores. La idea es que el comité esté constituido por un arquitecto, un ingeniero técnico, un economista, el RAF y el Gerente. En cuanto al coste de este posible comité, se pretende imputarlo a la subvención de la Diputación de Ciudad Real.

José Juan Fernández comenta, que desde Recamder se pudiera estudiar la posibilidad de hacerlo desde una dimensión regional.

Se pide autorización a la junta directiva para proseguir con el montaje y la viabilidad del expediente en los términos reflejados en este apartado. Aprobado.

Se aprueba por unanimidad el sexto punto del orden del día.

SÉPTIMO. Cartas y solicitudes.

En este punto reflejamos la delegación del voto de la Asociación juvenil los Colegas en la representante del Ayto de Arenales de San Gregorio y Secretaria del GAL, Aurora Mayoral Espinosa.

Se aprueba por unanimidad el séptimo punto del orden del día.

OCTAVO. Ruegos y preguntas.

No hay nada relevante en este punto.

No habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión cuando son las 11:20 horas del día 7 de abril de 2017

En Arenales de San Gregorio a 7 de abril de 2017

La Secretaria

VºBº Presidente

FDO.: Aurora Mayoral Espinosa

FDO.: José Juan Fernández Zarco